

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 7917** *Corrección de errores de la Orden TEC/625/2018, de 11 de junio, por la que se avoca la competencia de la Secretaría de Estado de Energía y se modifica la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica.*

Advertido error en la Orden TEC/625/2018, de 11 de junio, por la que se avoca la competencia de la Secretaría de Estado de Energía y se modifica la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 12 de junio de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 60228, se añade el siguiente párrafo: «Cuatro. La presente orden surtirá efectos en el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”».